

ROSARIO, 26 MAR 2013

VISTO: La anormalidad observada al controlar el expediente de solicitud de diploma perteneciente al alumno DAFFADA, ALEJANDRO DANIEL, legajo N° 08-21758 de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en que el alumno rindió la asignatura SISTEMAS DE INFORMACION INTEGRADOS PARA LA INDUSTRIA el día 11/12/06, sin tener aprobada su correlativa TEORIA DE CONTROL rendida satisfactoriamente el día 13/03/2008.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el art. N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad-referéndum del Consejo Superior)

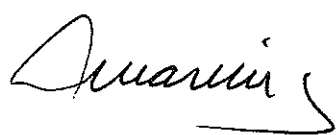
Art. 1) Convalidar lo actuado por el alumno DAFFADA, ALEJANDRO DANIEL, legajo N° 08-21758 de la especialidad INGENIERIA EN SISTEMAS DE INFORMACION, quien rindió la asignatura SISTEMAS DE INFORMACION INTEGRADOS PARA LA INDUSTRIA el día 11/12/06, sin tener aprobada su correlativa TEORIA DE CONTROL rendida satisfactoriamente el día 13/03/2008.

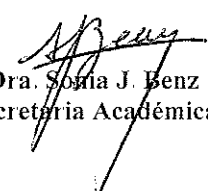
Art. 2) Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Tome nota Secretaría a sus efectos. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°:

81

UTN
FAC.REG.ROS.



Ing. Rubén F. Ciccarelli
Decano


Dra. Sonia J. Benz
Secretaría Académica